

**EXTIENDE VIGENCIA DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN MÉDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y NOMBRA COMO DIRECTORA A LA SRA. VILMA MANSILLA GUEVARA**

**DECRETO EXENTO N° 00.747/2023.**

Arica, julio 18 de 2023

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley 21.094, de fecha 05 de junio de 2018; Decreto Exento N° 00.1083/2018, de noviembre 05 de 2018; Decreto Exento N° 00.202/2020, de marzo 20 de 2020, Carta FACMED N° 105/2023, de fecha 04 de mayo de 2023; Carta VRA N° 0.564/2023, de fecha 12 de mayo de 2023; Carta Rec N° 1893/2023, de fecha 17 de julio de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1083/2018, de noviembre 05 de 2018, se crea oficina de Educación Médica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.202/2020, de marzo 20 de 2020, se extiende la vigencia de la oficina de Educación Médica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Tarapacá, por un periodo de tres (3) años, a partir del 02 de enero de 2020.

Que, mediante Carta FACMED N° 105/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, emitida por la Sra. Andrea Larrazabal Miranda, Decana de la Facultad de Medicina, se solicita al Sr. Vicerrector Académico (s), la extensión del plazo de vigencia de la Oficina de Educación Médica (OEM) hasta el 31 de diciembre de 2025, junto con el nombramiento de la Dra. Vilma Mansilla Guevara, como Directora de la Oficina de Educación Médica (OEM).

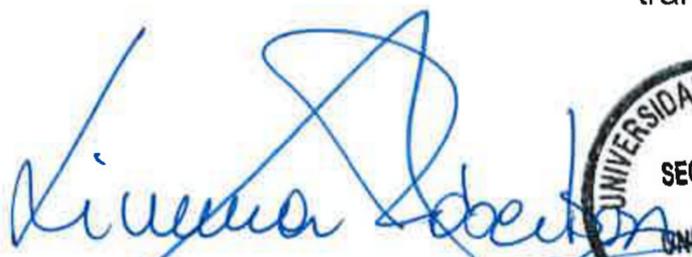
Que, mediante Carta VRA N° 0.564/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, don Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (s), solicita al Sr. Rector la oficialización de lo solicitado mediante Carta FACMED N° 105/2023.

Al mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta Rec N° 1893/2023, de fecha 17 de julio de 2023.

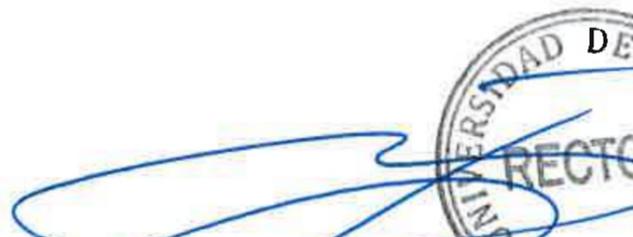
**DECRETO:**

- 1.- Regularícese el siguiente acto administrativo.
- 2.- Extiéndase la vigencia de la Oficina de Educación Medica de la Escuela de Medicina, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 3.- Nómbrase a la Sra. Vilma Mansilla Guevara, Cedula nacional de Identidad N° 10.014.797-1, como Directora de la Oficina de Educación Medica – O.E.M., desde el 19 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con una cantidad de 11 horas asignadas.
- 4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**XIMENA ROBERTSON CANEDO**  
Secretaria de la Universidad



  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector



ERP.XRC.ccg.

24 JUL 2023